



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023
PARA LA:
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 41, FRACCIÓN XX, 43, 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 51, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ÍNDICE

- I. INFORMACIÓN A PARTICULARES**
INFORMACIÓN GENERAL
- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
 - I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
 - I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
 - I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
 - I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
 - I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
 - I.5. PLURIANUALIDAD
 - I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
 - I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**
- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
 - II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN
 - II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
 - II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
 - II.5. MUESTRAS
 - II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
 - II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
 - II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
 - II.9. VIGENCIA
 - II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**
- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
 - III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
 - III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
 - III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - III.4. ACTOS DE LA INVITACIÓN
 - III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES
 - III.4.2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
 - III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - III.4.4. FALLO
 - III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
 - III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
 - III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
 - III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
 - III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
 - III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
 - III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

- IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO
- IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA

- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**
 - V.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
 - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
 - VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
 - VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
 - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII. ASPECTOS NORMATIVOS**
 - VII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
 - VII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
 - VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.
 - VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
 - VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - VII.2.1. NULIDADES.
 - VII.2.2. INCONFORMIDADES.
 - VII.2.3. CONTROVERSIAS.
 - VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
 - VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
 - VII.3.2. DEDUCTIVAS.
 - VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
 - VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 - VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
 - VII.8. CONFIDENCIALIDAD.
 - VII.9. ANTICIPOS.
 - VII.10. PAGO
 - VII.11. ENTREGABLES
 - VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS
 - VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO
 - VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
 - VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO
 - VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
 - VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
 - VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
 - ANEXOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico erika.psihas@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 segundo párrafo, 41, fracción XX, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, se:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional **No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 41, fracción XX y 43 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Las aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número **DRMYSG/ 0173 /2023**, por lo que de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de las Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, formatos, y precisiones de las Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Invitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II, 27 y 43 de **La Ley**, la presente Invitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Para este procedimiento de adquisición no aplica la plurianualidad.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número DICP-SP-2023-006 de fecha 30 de enero de 2023, en la partida **35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”**.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el Mtro Carlos Norberto Valero Flores Subdirector General de Administración, quien, a través de la **Lic. Erika Helena Psihas Valdés**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Pisos 5 y 1, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con lo indicado en el punto 10 del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Invitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

El presente procedimiento de Invitación se integra en **80 partidas** por lo que se podrá adjudicar al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quienes deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la Invitación y las aclaraciones, por cada partida.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato específico abierto para la partida 1 de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **Rley**.

Para la partida 2 a la 80, los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de uno o varios contratos específicos cerrados de conformidad con los artículos 45 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f) y 81 del **Rley**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, el precio máximo de referencia se determinará de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2. PRECIOS DE RESERVA** del **Contrato Marco**.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

Para este procedimiento de contratación, los licitantes deberán cumplir con las normas indicadas en el inciso **h** del punto **4. LINEAMIENTOS GENERALES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y en el cuerpo de dicho anexo y su **APÉNDICE I**.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **Rley**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado para la partida **1** en la presente Invitación, quedará realizada mediante un contrato específico abierto, a precios fijos conforme a la propuesta económica del licitante ganador.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **Rley**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo durante la vigencia del contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45 de La Ley, 39 fracción II inciso f) y 81 del Rley, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Invitación, quedará realizada mediante uno o varios contratos específicos cerrados, para las partidas **2** a la **80**, de acuerdo con la o las propuestas económicas del o los licitantes ganadores de cada partida que se les adjudique y con las cantidades previamente determinadas y especificadas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria, de acuerdo con cada partida.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato o contratos para la partida de que se trate.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato específico abierto para la **partida 1**, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15.**

Por lo que hace a las partidas **2 a 80**, los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de uno o varios contratos específicos cerrados, de conformidad con los artículos 45 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f) y 81 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, de conformidad con el **numeral 2.1.**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en el **numerales 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO; 4.LINEAMIENTOS GENERALES incisos f) y g); 9. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y demás del cuerpo de dicho Anexo.

II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios se determinará en el punto **9.2 Plazo para la suspensión del servicio** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Invitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

ACLARACIONES:

DÍA:	8	MES:	FEBRERO	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	10	MES:	FEBRERO	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey** y se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El o los contrato(s) se firmarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente Invitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**.

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales, como servidores públicos designados.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA INVITACIÓN

Los actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

Las aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

III.4.2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 77 sexto párrafo del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, las aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apearse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la Invitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: **(Anexo 4 o 4A)**
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se determine para enviar las Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

La Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para tal efecto. Derivado de que no se celebrará junta de aclaraciones **no se otorgará un plazo** a los licitantes para que formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada de las Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 13**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación binario.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

6. Por tratarse de una Invitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

III.4.4.FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsiguientes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**; todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato o contratos que se deriven de la presente Invitación se llevará(n) a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente que se enlistan a continuación:

PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

PARA PERSONAS MORALES

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Los contratos específicos que se deriven de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **R.Ley**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06780, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de Invitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente Invitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número Invitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la Invitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1.**
2. El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente invitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **RLey Anexo 5**
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6.**
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 8.**
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**

Nota: En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
9. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
10. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

IV.2. Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta.

La documentación complementaria que no afecte la solvencia de la proposición presentada por el licitante, o su omisión no será motivo de desechamiento es la siguiente:

1. Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

2. Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
6. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.
11. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

REQUISITOS TÉCNICOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS POR EL MÉTODO BINARIO.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** redactado en primera persona considerando las



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.

2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 14**).
3. Los licitantes para ser evaluados por el método binario, deberán presentar los documentos solicitados en el **numeral II** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente Invitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario por elemento registrándose únicamente con dos decimales (0.00), de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 13**.
- C. Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2023 que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I. Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J. **El licitante deberá requisitar el Anexo 13 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- K. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 13** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (área técnica y/o requirente) o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Invitación.

La presente Invitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación **binario**.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de la presente Convocatoria.

- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área Técnica y/o Requirente, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el **criterio de evaluación binario (cumple/no cumple)**.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el Contrato. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente Invitación.

- F.** La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará **el PRECIO NO ACEPTABLE y EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con lo establecido en el inciso A. del artículo 51, fracciones I. y II. del **RLey**, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** y la cláusula **QUINTA. - DE LOS PRECIOS**, del Contrato Marco se consideran los precios máximos de referencia establecidos en el **Anexo 2 del Contrato Marco** y sus **Convenios Modificatorios**, los cuales no podrán ser iguales o mayores a los contenidos en dicho Anexo, procediendo a evaluar de la siguiente forma:

PRECIO CONVENIENTE

Los licitantes no podrán ofertar precios que sean menores al 40% de los precios de referencia contenidos en el **Anexo 2 del Contrato Marco** y sus Convenios Modificatorios.

La adjudicación se hará al Licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de **La Ley**.

La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea igual o superior a los precios de referencia establecidos en el Anexo 2 del Contrato Marco.

- G.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en la Evaluación Económica y en el acta correspondiente, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y los que se deriven de las de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación mediante el criterio binario.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A.** Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- B.** En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

- C.** La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 13** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D.** La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso **F** del numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la presente convocatoria.
- E.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- F.** La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea mayor a los precios máximos de referencia indicados en el Anexo 2 Precios de Referencia del Contrato Marco y sus Convenios Modificatorios.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y que haya presentada la propuesta económica más baja, considerando la propuesta económica del licitante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta presentada por el licitante, siempre y cuando éste resulte conveniente para la Convocante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1.** La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven de las Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Cuando de acuerdo con la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un **PRECIO NO ACEPTABLE**, o un **PRECIO NO CONVENIENTE**.

15. Cuando no se presente el (**Anexo 13**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 13**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el **Anexo 13**, no coincidan con los montos requisitados en el sistema CompraNet.
16. En caso de que el licitante no presente las opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS, INFONAVIT, solicitadas en los incisos 10, 11 y 12 del numeral IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, ó se presenten, pero vengán en sentido negativo o con adeudos, o bien, no se encuentren vigentes.
17. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

18. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana.

VII. ASPECTOS NORMATIVOS

VII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** o se encuentran por
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.
- E. Cuando todos los licitantes rebasen el precio máximo de referencia presentado en su propuesta económica.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Para el caso de varias partidas

F. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **Rley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 00 extensiones 7953 y 7449, o bien, a través del correo electrónico cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **Rley**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **Rley**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el **numeral 8.1 PENALIZACIONES**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLEY**.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLEY**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el **numeral 8.2 DEDUCCIONES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área técnica y/o requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Invitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

La garantía de calidad de los servicios se encuentra descrita en el **numeral 7.1.CALIDAD EN EL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, así como el 103 del **RLEY**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES** y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes **a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato de conformidad con el numeral 7.14.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El o los licitantes ganadores garantizarán durante la vigencia del contrato, el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de responsabilidad civil cuyo monto será de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por evento de conformidad con el **numeral 7.13.RESPONSABILIDAD CIVIL** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 días naturales después de emitido el fallo y deberá ser entregada al Administrador del contrato.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

Para este procedimiento no aplica la confidencialidad

VII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, el pago se realizara en moneda nacional por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el numeral **7.10.ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato de conformidad con lo dispuesto en el numeral **7.9. FORMA DE PAGO**

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A.** Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico erika.psihas@fonacot.gob.mx, arturo.sanchez@fonacot.gob.mx, con copia para abel.barragan@fonacot.gob.mx y yamily.gonzalez@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

- B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de Llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

VII.11. ENTREGABLES.

El o los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de los documentos de conformidad con el **numeral 7.10.ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y todo el cuerpo de dicho Anexo.

VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá a los licitantes ganadores el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del o los licitantes ganadores.

VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del o los licitante(s) ganador(es), sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El o los licitantes ganadores que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables a los mismos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente Invitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.

VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de manuales, catálogos o folletos.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2023

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 2
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

					Fecha:
Nombre del licitante:					
Nombre y Número de Procedimiento:					
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta	

- Notas:**
- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.3.3.2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**
 - El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL -ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.; IV.1; IV.2, V.1., IV.2 Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su documentación legal administrativa totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.			
1.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.		
2.	El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del Rley . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .		
3.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Rley Anexo 5		
4.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6.		
5.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8.		
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.		
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.		
8.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL -ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.; IV.1; IV.2, V.1., IV.2 Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
9.	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
10.	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.			
1	Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.		
2	Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
3.	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL -ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.; IV.1; IV.2, V.1., IV.2 Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7			
6. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.			
7. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo			
REQUISITOS TÉCNICOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS POR EL MÉTODO BINARIO.			
1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL -ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.; IV.1; IV.2, V.1., IV.2 Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN	PRESENTA			
	SI	No. DE FOLIO	NO	
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (Anexo 14) .			
3.	Los licitantes para ser evaluados por el método binario, deberán presentar los documentos solicitados en el numeral II del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , de la convocatoria.			
<p>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario.</p> <p>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>				

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 4
PERSONA MORAL

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Invitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:			
Calle y Número			
Colonia :		Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico para recibir notificaciones:			
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su		Fecha:	
acta constitutiva:			
Número de inscripción en el registro público de Comercio:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	Porcentaje de participación accionaria:
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 4A
PERSONA FÍSICA

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

El C. _____ (nombre del representante legal), para dar cumplimiento al Artículo 35 del “**RLey**” anifiesto bajo protesta de decir verdad que (**Nombre o Razón Social**) es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del representante legal del licitante





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**ANEXO 7
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 9
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2023 (1)

_____ (2)

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ___(9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan
A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ANEXO II

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 12
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el “Servicio Integral de Limpieza a Nivel Nacional”, en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El **SERVICIO** consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** designará a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que se adhirieron al Contrato Marco del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

2.1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del contrato del servicio será del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

3. METODOLOGÍA

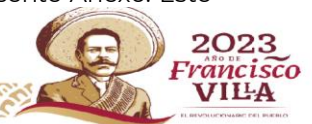
LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieran realizarán la ejecución del **SERVICIO**, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** de conformidad con lo establecido en el numeral 4, inciso f) del presente Anexo.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

La ejecución del **SERVICIO** previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario, de conformidad con las necesidades establecidas por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del **SERVICIO**.

- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	1 vez a la semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana

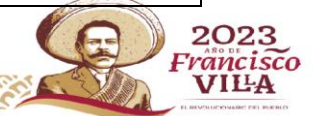
Núcleos Sanitarios



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Lavado	Trimestral	1 vez
		Aspirado	Mensual	1 vez
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena

g) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** determina a continuación:

Días	Turno	Horario
Lunes a viernes Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	06:30 a 14:30
	Vespertino	12:00 a 20:00
Sábados Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	07:00 a 11:00
El PROVEEDOR deberá ajustarse a los horarios de cada Sucursal del Instituto Fonacot, cumpliendo con el servicio por turno de 8 horas de lunes a viernes, o lunes a sábado según sea el caso. Preferentemente Lunes a sábado todas las partidas	Matutino	Preferentemente 08:00 a 16:00

EL PROVEEDOR deberá ajustarse a los horarios de cada sucursal del Instituto FONACOT, cumpliendo con el servicio por turno de ocho horas de lunes a viernes o lunes a sábado según sea el caso.

h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar escrito de compromiso de cumplimiento para la prestación del **SERVICIO** de las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-2020	Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009, punto 7, inciso c)**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** que requiera para la prestación del **SERVICIO**.

- i) El **SERVICIO** para los Edificios Sede Insurgentes y Sede Plaza de la República será supervisado por el personal que designe la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Servicios Generales; para las sucursales del interior de la república será supervisado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de los Directores y/o Coordinadores de las sucursales del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- j) El **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** establecerá las actividades que requiere de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** y de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación. En caso de requerirse una reunión urgente, esta puede ser convocada con menor anticipación.
- l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del presente Anexo se prestará en los siguientes inmuebles:



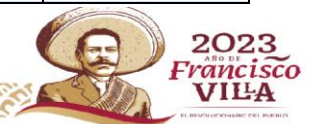


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino		Turno Vespertino		Total de personal requerido en ambos turnos	
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1	Edificio Sede Insurgentes Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Ciudad de México	2	26	15	10	4	37	20
	Edificio Sede Alterna Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México		19	11	7	3	27	15
	Almacén de Mar Adriático Avenida Mar Adriático # 46 Colonia Popotla Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11400	0	2	1	0	0	2	1
	TOTAL, PARTIDA 1	2	47	27	17	7	66	36

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total de personal requerido en ambos turnos
2	Vallejo Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	0	1	0	1
	San Antonio Abad San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.	0	1	0	1
	Iztacalco Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Demarcación Territorial Iztacalco, Ciudad de México.	0	1	0	1
	Tlalnepantla Av. Sor Juana Inés de Cruz, No 22 Despacho106-4, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	0	1	0	1
	Ecatepec Av. Insurgentes No 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México.	0	1	0	1
	Insurgentes Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México	0	1	0	1
	Coapa	0	1	0	1

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total de personal requerido en ambos turnos
	Av. Canal de Miramontes 3280, Locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.				
	Mixcoac Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Demarcación Territorial Benito Juárez Ciudad de México.	0	1	0	1
	Texcoco Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	0	1	0	1
	Cuautitlán Izcalli Av. Huhuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	0	1	0	1
	Sindicato de Trabajadores INFONACOT Calle Oriente 170 Num. 96, Col. Moctezuma 2da. Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, México, CP. 15530, Ciudad de México.	0	1	0	1
3	Pachuca Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	0	1	0	1
4	Tizayuca Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	0	1	0	1
5	Cuernavaca Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	0	1	0	1
6	Cuautla Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos.	0	1	0	1
7	Acapulco Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	0	1	0	1
8	Chilpancingo Priv. de Jacarandas S/N, P.B., puerta 4 STPS, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	0	1	0	1
9	Toluca Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	0	1	0	1
10	Lerma Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.	0	1	0	1

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

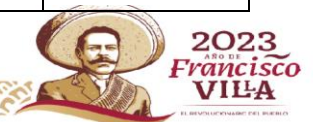




INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total de personal requerido en ambos turnos
	Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.				
11	Chihuahua Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	0	1	0	1
12	Cd. Juárez Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	0	1	0	1
13	Los Mochis Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	0	1	0	1
14	Mazatlán Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	0	1	0	1
15	Cd. Obregón Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	0	1	0	1
16	Empalme Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	0	1	0	1
17	Nogales Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	0	1	0	1
18	La Paz Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	0	1	0	1
19	San José del Cabo Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.	0	1	0	1
20	Mexicali Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	0	1	0	1
21	Delicias Circuito Plaza de la Republica 4 Norte Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000.	0	1	0	1
22	Culiacán Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa	0	1	0	1
23	Hermosillo Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	0	1	0	1

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total de personal requerido en ambos turnos
24	Nuevo Laredo Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	0	1	0	1
25	Monterrey Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	0	1	0	1
26	Monterrey II Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas No. 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe, N.L. Sucursal Soriana Lindavista	0	1	0	1
27	Saltillo Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	0	1	0	1
28	Cd. Acuña Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	0	1	0	1
29	Monclova Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	0	1	0	1
30	Piedras Negras Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Local 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070 Piedras Negras, Coah.	0	1	0	1
31	Tampico Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	0	1	0	1
32	Reynosa Herón Ramírez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	0	1	0	1
33	Cd. Victoria Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin Número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, CP. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas.	0	1	0	1
34	Matamoros Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	0	1	0	1
35	Tijuana Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	0	1	0	1
36	Ensenada	0	1	0	1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total de personal requerido en ambos turnos
	Av. López Mateos 1306 P.B., entre Espinoza y Mar, Zona Centro, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California.				
37	Torreón Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	0	1	0	1
38	Durango Aguiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	0	1	0	1
39	Gómez Palacio Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	0	1	0	1
40	Aguascalientes Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	0	1	0	1
41	Guadalajara Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	0	1	0	1
42	Guadalajara II Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	0	1	0	1
43	Manzanillo Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	0	1	0	1
44	Colima Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.	0	1	0	1
45	León Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	0	1	0	1
46	Celaya Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	0	1	0	1
47	Irapuato Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	0	1	0	1
48	Morelia Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	0	1	0	1
49	Lázaro Cárdenas	0	1	0	1

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

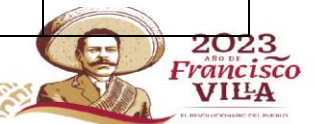




INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total de personal requerido en ambos turnos
	Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.				
50	Uruapan Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	0	1	0	1
51	Zamora Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	0	1	0	1
52	Querétaro Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	0	1	0	1
53	San Juan del Río 16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	0	1	0	1
54	San Luis Potosí Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	0	1	0	1
55	Cd. Valles Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	0	1	0	1
56	Fresnillo Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	0	1	0	1
57	Zacatecas Blvd. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	0	1	0	1
58	Tepic Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	0	1	0	1
59	Puerto Vallarta Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	0	1	0	1
60	Cancún Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	0	1	0	1
61	Chetumal Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco	0	1	0	1
62	Cozumel Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600.	0	1	0	1

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total de personal requerido en ambos turnos
63	Playa del Carmen Av. Benito Juárez, Lt. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	0	1	0	1
64	Mérida Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	0	1	0	1
65	Campeche Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	0	1	0	1
66	Puebla Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	0	1	0	1
67	Tehuacán Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	0	1	0	1
68	Tlaxcala Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	0	1	0	1
69	Tapachula Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	0	1	0	1
70	Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oax.	0	1	0	1
71	Salina Cruz Calle 5 de Mayo No. 4, Col. Centro, C.P. 70650, Salina Cruz, Oaxaca.	0	1	0	1
72	Tuxtepec Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	0	1	0	1
73	Córdoba Av. 1, No. 2271, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz	0	1	0	1
74	Poza Rica 20 de noviembre 110, Col. Cazonas, CP 93230, Poza Rica de Hidalgo.	0	1	0	1
75	Xalapa Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz.	0	1	0	1
76	Villahermosa Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	0	1	0	1
77	Cd. del Carmen Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	0	1	0	1

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	DOMICILIO DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	Supervisor de limpieza por turno	Turno Matutino	Turno Vespertino	Total de personal requerido en ambos turnos
78	Coatzacoalcos Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	0	1	0	1
79	Tuxtla Gutiérrez 3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	0	1	0	1
80	Veracruz Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916. Veracruz, Veracruz.	0	1	0	1
TOTAL DE ELEMENTOS PARTIDAS 2 A LA 80		0	89	0	89

Para la partida 1, al ser un contrato abierto, las ubicaciones y el número de elementos podrán modificarse conforme a las necesidades de “El Instituto”, sin que se rebase el monto máximo del presupuesto asignado para esta contratación. la petición de modificación se realizará mediante oficio o correo electrónico.

6. CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

7. REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

7.1. CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el **servicio de limpieza profunda**, el día que establezca el Instituto FONACOT se comprometen a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** cuente de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional.

7.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**. En caso de inasistencia de un elemento. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

- **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** expresamente defina que no requiere supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

• **OPERARIOS**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisa u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) con gafete de identificación y cubrebocas (según los lineamientos que la Secretaría de Salud indique) proporcionados por **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**. En caso de que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** requiera equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, para considerarlo en la prestación del **SERVICIO**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

7.3. PROPUESTA DE TRABAJO

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

7.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el personal designado por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, y apegarse al **Apéndice I “INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS”**.

7.5. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

7.6. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como el cubrebocas, mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

7.8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato a través del o los responsables de cada inmueble efectuarán recorridos periódicos con el fin de verificar que se dé cumplimiento de lo contratado, y levantarán un reporte de incidencias que contendrá el lugar, día, hora, incidente o falla detectada, y levantará un reporte al supervisor del licitante para su atención y corrección, asimismo, se comunicará oportunamente por escrito al licitante las cuestiones que estime pertinentes con relación a su ejecución, calidad de los productos de limpieza, así como la conservación de maquinaria y equipo.

El INSTITUTO FONACOT, podrá efectuar la revisión y/o conteo de la plantilla de personal, a través del responsable que para tal efecto sea designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para verificar que la cantidad de elementos acordados en el contrato, sea la correcta y se encuentren dados de alta en el SUA.

El responsable asignado por el administrador del contrato, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en cualquier momento podrán solicitar las listas de asistencia para verificar la presencia física del personal. En caso de que algún elemento de limpieza, de cualquier inmueble no se encuentren en sus áreas de trabajo, se anulará el registro y se considerará el día como falta, dando aviso al Administrador del Contrato, quien lo hará del conocimiento del licitante, adicionalmente se aplicará la pena convencional o deductiva correspondiente, según sea el caso.

7.9. FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará de manera mensual a mes vencido por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, previa entrega, validación y aceptación de los entregables correspondiente que apliquen en el mes y el original de la factura en los primeros 5 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, debidamente firmada por el licitante, dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación y aceptación de la factura electrónica CFDI, en formato PDF y junto con su archivo .XML la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

Así mismo, el licitante deberá entregar mensualmente Reporte del SUA dentro de los primeros 5 días hábiles del mes y día que corresponda, en caso de no entregar el documento solicitado, no se realizará el pago correspondiente.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- Presentar los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión mensual de la prestación del servicio, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

erika.psihas@fonacot.gob.mx, arturo.sanchez@fonacot.gob.mx, y
abel.barragan@fonacot.gob.mx y yamily.gonzalez@fonacot.gob.mx

- Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**

En caso de que el licitante presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **“El RLey”**.

El licitante podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

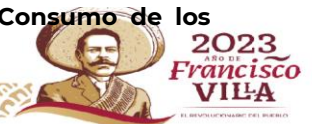
7.10. ENTREGABLES

El licitante deberá entregar al administrador del contrato, a través de quien éste designe en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, primer piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760 dentro de los plazos establecidos en el cuerpo del presente Anexo Técnico, los siguientes documentos:

- Listas de asistencia de los elementos durante los primeros tres días hábiles del mes siguiente al que se reporta. (Anexo 12.A)
- Hoja de reporte de baños durante los primeros tres días hábiles siguientes al mes que se reporta. (Anexo 12.B)
- Reporte de Incidencias, durante los primeros 3 días hábiles del mes siguiente al que se reporta, solo en el caso de que existan incidencias durante el mes.
- Formatos de verificación del servicio, (Anexo 12.C) de acuerdo a lo solicitado en cada formato.
- Formato de limpieza profunda y/o profunda emergente durante los primeros tres días hábiles del mes siguiente al que se reporta, solo en el caso de que se solicite el servicio. (Anexo 12.D)
- **Reporte del SUA mensual dentro de los primeros 17 días hábiles posteriores al vencimiento del pago de los derechos.**

7.11. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Trabajadores INFONACOT. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

7.12. RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

7.13. RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante garantizará durante la vigencia del servicio el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a las instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar durante la prestación del servicio contratado mediante una póliza de responsabilidad civil cuyo monto de cobertura será de al menos \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por evento. El plazo de la entrega de dicha póliza será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al administrador del contrato en el Edificio Sede del Instituto Fonacot, ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, primer piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760.

7.14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

El licitante garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preferentemente póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones contenidas en el contrato, son divisibles y en caso de que el licitante ganador incumpla con alguna de sus obligaciones, el **Instituto Fonacot** procederá hacer efectiva la garantía, en forma proporcional a las obligaciones incumplidas.

8. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

El proveedor adjudicado que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

8.1 PENALIZACIONES:

1. Se aplicará una penalización del 1% sobre el monto total diario, antes de IVA, del o los elementos que no se presenten a prestar el servicio, para lo cual se debe considerar que el día (s) en el (los) que no se recibió el servicio, no será pagado, independientemente a la aplicación de la presente pena convencional.
2. Se aplicará una penalización correspondiente al 1%, proporcional al costo diario por elemento antes de IVA, del elemento que no realizó la actividad por día de atraso en la realización de cualquiera de las actividades enunciadas en el inciso “f” de **LINEAMIENTOS GENERALES**”, de la siguiente manera:

No se realizó actividad	Número de días penalizados
Diaria	Los días no laborados del mes
Semanal	4 días del mes
Quincenal	2 días del mes
Mensual	1 día del mes
Bimestral	1 día cada 2 meses
Trimestral	1 día cada 3 meses

3. Se aplicará una penalización correspondiente al 1%, proporcional al costo diario por elemento antes de IVA, del elemento que no se presente a laborar en los días y horarios especificados. y **el licitante ganador** no proporcionen un sustituto dentro de las dos horas después de iniciado el turno a que corresponda.
4. Se aplicará una penalización correspondiente al 1%, proporcional al costo diario por elemento antes de IVA, del elemento que no cuente con material e insumos de limpieza para realizar sus actividades diarias, entendiendo que si no cuenta con material su presencia no será suficiente para cumplir con el servicio, por lo que se tomará como falta del personal, por día de atraso en la realización de cualquiera de las actividades enunciadas en el inciso “f” de **LINEAMIENTOS GENERALES**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

5. Se aplicará una penalización correspondiente al 1%, proporcional al costo del número de elementos en el servicio, Cuando **el licitante ganador** incumpla con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, iniciando el cálculo al cuarto día posterior al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.
 - c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.

8.2 DEDUCCIONES:

1. Se aplicará una deducción del 1%, proporcional al costo diario por elemento antes de IVA, del elemento que realizó las actividades con una deficiencia de calidad; incumplimiento parcial de los términos, condiciones y/o características de cualquiera de las actividades enunciadas en el inciso **“f”** de los **LINEAMIENTOS GENERALES”**.
2. Se aplicará una deducción del 1% por día, proporcional al costo diario por elemento antes de IVA, del elemento que no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. Se aplicará una deducción del 1% por día, proporcional al costo diario por elemento antes de IVA, del elemento que, en el día a deducir, presente indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 96 del **“RLey”**, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el Instituto FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato, en los términos del artículo 54 de la **La Ley**

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 95 del **“El RLey”**, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de penas convencionales, no se tomarán en cuenta los incumplimientos motivado por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el Instituto FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

9. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo de Inicio para la prestación del servicio

El servicio iniciará al día 16 de febrero del 2023, debiéndose presentar el licitante con el administrador del contrato, en la partida 1 y 2; en el caso de las partidas N° 3 a la N° 80 se deberá presentar con el Director de sucursal o con el Coordinador Administrativo respectivo, de la oficina en que se prestará el servicio para definir y presentar al personal que llevará a cabo el servicio

El servicio de limpieza general de inmuebles, deberá realizarse todos los días del año, excepto domingos y días de descanso obligatorios, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

9.2 Plazo para la suspensión del servicio

El plazo para la suspensión del servicio no podrá ser mayor a un mes, y en caso de persistir las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial, este se ampliará según las circunstancias que prevalezcan, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del “**El RLeY**”, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el Subdirector General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, 1er. piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

11. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS PARA SER EVALUADOS POR EL MÉTODO BINARIO.

- a) Deberá presentar la descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características técnicas del servicio por la partida(s) por la que está participando, y que están establecidas en el **Anexo Técnico del Servicio**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones, donde establezca de manera clara y precisa que es **su oferta técnica y debiendo contener todo lo solicitado en la partida o partidas en las que participe del Anexo Técnico del Servicio** y lo que se derive de las aclaraciones.
- b) Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo Técnico del Servicio**.
- c) Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto de la presente contratación. Los currículums deberán contar 1 año de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la contratación, esta información deberá incluir principales clientes,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

contratos, vigencias celebrados con éstos. Para establecer los años de experiencia se considerará el ejercicio fiscal en que hayan sido celebrado más allá del tiempo en el que se prestó el servicio.

- d) El licitante deberá presentar contrato(s), mediante el (los) cual(es) se acredite que cuentan con al menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios similares.
- e) El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de Integral de Limpieza en las Oficinas del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Asimismo, deberá señalar que acepta que el Instituto FONACOT, en cualquier momento pueda verificar que el licitante se encuentre al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- f) El licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente.
- g) El licitante deberá presentar un organigrama (administrativo – operativo), que permita garantizar la prestación del servicio durante la vigencia de contrato específico abierto, conforme a las especificaciones del **Anexo Técnico del Servicio**.
- h) El licitante deberá presentar una relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del servicio.
- i) El Licitante deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, en donde se comprometen a cumplir con las siguientes normas:

NOM-004-STPS-2020. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-017-STPS-2017. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

NMX-CC-9001-IMNC-2015. Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.

NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad laboral y no discriminación

NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

APÉNDICE I

**INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
Pisos						
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para pisos	N/A	
			Pulidora industrial y consumibles	Máquina pulidora de 20"	N/A	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Mopeado	Mop	Mop completo	N/A		
		Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A		
		Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A		
		Funda para mop	Funda para mop	N/A		
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
	2	Piso Laminado	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
Recogedor				Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	
Guantes de hule				Guantes de hule	N/A	
Mopeado		Mop	Mop completo	N/A		
		Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt	N/A		
		Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A		
		Funda para mop	Funda para mop	N/A		
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
3		Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
				Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Trapeado	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
		Pulidora industrial y consumibles	Máquina pulidora de 20"	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		4 Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba
Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango			N/A
Guantes de hule	Guantes de hule			N/A
Lavado	Limpiador líquido		Limpiador líquido multiusos, aromatizante,	NOM-189-SSA1/SCFI-2018





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
		Hidrolavadora de alta presión	Hidrolavadora eléctrica (2000 a 2799 psi) presión operativa)	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Manguera		N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
5 Escaleras	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Pasta	Pasta para pulir	N/A
		Pulidora industrial y consumibles	Pulidora Escalonera 13"	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
6 Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
7 Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Hidrolavadora de alta presión	Hidrolavadora eléctrica (2000 a 2799 psi) Presión operativa	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Núcleos Sanitarios			
8 Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
	Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A
		Hidrolavadora de alta presión	La que el INFONACOT acuerde con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N-092-SCFI-2015
		Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096-SCFI-2014
	Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
Mobiliario				
9	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Lavadora para muebles	Motor 1.4 ltp (1000 watts) con 2 turbinas	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
		Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
10 Sillas y Sillones	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Lavadora para muebles	Motor 1.4 ltp (1000 watts) con 2 turbinas	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11 Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
12 Cestos de Basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
		Recolectores de basura con ruedas		N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante,	NOM-189-SSA1/SCFI-2018





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

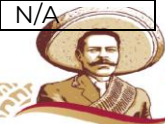
Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
13 Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
	Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
14 Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
15 Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
16	Retiro y Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Retiro de Goma de Mascar (pupitres)		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
17 Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18 Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19 Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Cocina				
Cubiertas	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

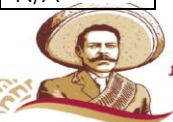
Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
20	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
21	Refrigeradores y Horno de Microondas Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Vidrios y Cancelería				
22	Vidrios Interiores Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
		Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
		Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
		Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
23	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Vidrios Exteriores hasta 3.5 m		Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
		Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
24 Domos y parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25 Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Muros		
26 Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
27	Lambrín	Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos-especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**ANEXO 12-A
LISTA DE ASISTENCIA**

Membrete Empresa Licitante

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

Sucursal: _____
Operario: _____
Operario Suplente: _____

No. IMSS: _____
No. IMSS: _____

Día	Operario	Operario Suplente	Material de limpieza	Entrada	Firma	Salida	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Uniforme	Gafete	Cubrebocas
----------	--------	------------

**SUPERVISOR EMPRESA
LIMPIEZA**

INFONACOT

Nombre y firma

Nombre y firma

√= Si	X= No	N/A= No Aplica
-------	-------	----------------

Membrete Empresa Licitante





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**ANEXO 12-B
HOJA DE REPORTE DE BAÑOS
Membrete Empresa Licitante**

SUPERVISIÓN DE BAÑOS

Mujeres piso:	Mes:													
	1		2		3		4		5		6		7	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														
	8		9		10		11		12		13		14	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														
	15		16		17		18		19		20		21	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														
	22		23		24		25		26		27		28	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														
	29		30		31									
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00								
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														

Supervisor

Nombre y firma

Infonacot

Nombre y firma

1

Membrete Empresa Licitante



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Membrete Empresa Licitante

SUPERVISIÓN DE BAÑOS

Hombres piso:	Mes:													
	1		2		3		4		5		6		7	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Migitorios														
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														
	8		9		10		11		12		13		14	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Migitorios														
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														
	15		16		17		18		19		20		21	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Migitorios														
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														
	22		23		24		25		26		27		28	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Migitorios														
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														
	29		30		31									
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00								
Migitorios														
Lavabos														
Shampoo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Paredes														
Desinfección c/cloro														

Supervisor

Nombre y firma

Infonacot

Nombre y firma

Av. Insurgentes Sur 451, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

Membrete Empresa Licitante





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**ANEXO 12-C
FORMATO DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO**

Membrete Empresa Licitante

ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA

Sucursal: _____ No. IMSS: _____
Operario: _____ No. IMSS: _____
Operario Suplente: _____ No. IMSS: _____

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	Cumplio con las actividades del mes			
				SI	NO	N/A	
PISOS							
1	Piso de madera (duelas y parket)	Tratamiento de cera	Mensual	1 vez al mes			
		Mopeado	Diario	1 vez al día			
2	Piso laminado	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Mopeado	Diario	1 vez al día			
3	Mosaico, loseta (barro, cerámica, vinílica, otros) mármol	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Trapeado	Diario	1 vez al día			
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes			
4	Cemento, concreto y carpeta asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana			
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana			
		Lavado	Bimestral	1 vez al mes			
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Trapeado	Diario	1 vez al día			
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes			
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día			
		Limpieza	Diario	1 vez al día			
		Pulido	Mensual	1 vez al mes			
8	Estacionamiento, azotea y áreas comunes	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana			
NÚCLEOS SANITARIOS							
9	Baños	Lavado y desinfectado de muebles de baño	Diario	2 veces al día			
		Desodorizado	Diario	2 veces al día			
		Lavado de muros	Semanal	1 vez a la semana			
		Reposición de papel higiénico- manos y jabón para el lavado de manos (incluye la habitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sea necesario			
		Despachadora de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón			
MOBILIARIO							
10	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día			
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena			
		Encerado (maderas)	Quincenal	1 vez a la quincena			

**SUPERVISOR EMPRESA
LIMPIEZA**

INFONACOT

Nombre y firma

Nombre y firma

Nota: Cuando no se cumpla con alguna(s) actividad(es), anotar en el rubro de "NO", el número de días por mes que no se realizó, ejemplo: Si la actividad no se realizó a partir del día 20 del mes julio se consideran los 12 días restantes.

Membrete Empresa Licitante



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Membrete Empresa Licitante

ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA

Sucursal: _____
Operario: _____ No. IMSS: _____
Operario Suplente: _____ No. IMSS: _____

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	Cumplio con las actividades del mes			
				SI	NO	N/A	
PISOS							
1	Piso de madera (duelas y parket)	Tratamiento de cera	Mensual	1 vez al mes			
		Mopeado	Diario	1 vez al día			
2	Piso laminado	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Mopeado	Diario	1 vez al día			
3	Mosaico, loseta (barro, cerámica, vinílica, otros) mármol	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Trapeado	Diario	1 vez al día			
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes			
4	Cemento, concreto y carpeta asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana			
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana			
		Lavado	Bimestral	1 vez al mes			
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Trapeado	Diario	1 vez al día			
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes			
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día			
		Limpieza	Diario	1 vez al día			
		Pulido	Mensual	1 vez al mes			
8	Estacionamiento, azotea y áreas comunes	Barrido	Diario	1 vez al día			
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana			
NÚCLEOS SANITARIOS							
9	Baños	Lavado y desinfectado de muebles de baño	Diario	2 veces al día			
		Desodorizado	Diario	2 veces al día			
		Lavado de muros	Semanal	1 vez a la semana			
		Reposición de papel higienico- manos y jabón para el lavado de manos (incluye la habitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sea necesario			
		Despachadora de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón			
MOBILIARIO							
10	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día			
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena			
		Encerado (maderas)	Quincenal	1 vez a la quincena			

**SUPERVISOR EMPRESA
LIMPIEZA**

INFONACOT

Nombre y firma

Nombre y firma

Av. Insurgentes Sur No. 6000, Col. Benito Juárez, C.P. 06702, México, D.F. Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

Nota: Cuando no se cumpla con alguna(s) actividad(es), aporlar en el libro de "NO" el número de días por mes que no se realizó, ejemplo: Si la actividad no se realizó a partir del día 20 del mes julio se consideran los 12 días restantes.

Membrete Empresa Licitante





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**ANEXO 12-D
FORMATO DE LIMPIEZA PROFUNDA Y/O PROFUNDA EMERGENTE**

Membrete Empresa Licitante

SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA Y/O PROFUNDA EMERGENTE

Sucursal: _____

Operario 1: _____

Operario 2: _____

Operario 3: _____

Operario 4: _____

Operario 5: _____

Operario 6: _____

No. IMSS: _____

No. IMSS: _____

No. IMSS: _____

No. IMSS: _____

No. IMSS: _____

No. IMSS: _____

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Empty box for activity description

SUPERVISOR EMPRESA LIMPIEZA

INFONACOT

Nombre y firma

Nombre y firma

Membrete Empresa Licitante

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ANEXO 13

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2023 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

Para la Partida 1:

Elementos	No. de Elementos		Días Laborados	Costo Unitario Mensual por elemento	Costo Total Mensual	
	Máximo	Mínimo			Máximo	Mínimo
Supervisor de Limpieza, Turno Completo	2	2	Lunes a Sábado			
Operador Turno Matutino	47	27	Lunes a Sábado			
Operador Turno Vespertino	17	7	Lunes a Viernes			
Total Elementos	66	36				
Subtotal						
Iva						
Total						

Para las Partidas 2 a la 80:

No. de Partida	No. de Elementos Turno Matutino	Sucursal	Días Laborados	Costo Unitario Mensual por elemento	Costo Total Mensual
2	11	1. Vallejo 2. San Antonio Abad 3. Iztacalco 4. Tlalnepantla 5. Ecatepec 6. Insurgentes 7. Coapa 8. Mixcoac 9. Texcoco 10. Cuautitlán Izcalli	Lunes a Sábado		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	No. de Elementos Turno Matutino	Sucursal	Días Laborados	Costo Unitario Mensual por elemento	Costo Total Mensual
		11. Sindicato de Trabajadores INFONACOT			
3	1	Pachuca	Lunes a Sábado		
4	1	Tizayuca	Lunes a Viernes		
5	1	Cuernavaca	Lunes a Sábado		
6	1	Cuautla	Lunes a Viernes		
7	1	Acapulco	Lunes a Sábado		
8	1	Chilpancingo	Lunes a Sábado		
9	1	Toluca	Lunes a Sábado		
10	1	Lerma	Lunes a Viernes		
11	1	Chihuahua	Lunes a Sábado		
12	1	Cd. Juárez	Lunes a Sábado		
13	1	Los Mochis	Lunes a Sábado		
14	1	Mazatlán	Lunes a Sábado		
15	1	Cd. Obregón	Lunes a Sábado		
16	1	Empalme	Lunes a Sábado		
17	1	Nogales	Lunes a Sábado		
18	1	La Paz	Lunes a Sábado		
19	1	San José del Cabo	Lunes a Viernes		
20	1	Mexicali	Lunes a Sábado		
21	1	Delicias	Lunes a Viernes		
22	1	Culiacán	Lunes a Sábado		
23	1	Hermosillo	Lunes a Sábado		
24	1	Nuevo Laredo	Lunes a Viernes		
25	1	Monterrey	Lunes a Sábado		
26	1	Monterrey II	Lunes a Sábado		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	No. de Elementos Turno Matutino	Sucursal	Días Laborados	Costo Unitario Mensual por elemento	Costo Total Mensual
27	1	Saltillo	Lunes a Sábado		
28	1	Cd. Acuña	Lunes a Viernes		
29	1	Monclova	Lunes a Viernes		
30	1	Piedras Negras	Lunes a Viernes		
31	1	Tampico	Lunes a Sábado		
32	1	Reynosa	Lunes a Sábado		
33	1	Cd. Victoria	Lunes a Sábado		
34	1	Matamoros	Lunes a Sábado		
35	1	Tijuana	Lunes a Sábado		
36	1	Ensenada	Lunes a Sábado		
37	1	Torreón	Lunes a Sábado		
38	1	Durango	Lunes a Sábado		
39	1	Gómez Palacio	Lunes a Viernes		
40	1	Aguascalientes	Lunes a Sábado		
41	1	Guadalajara	Lunes a Sábado		
42	1	Guadalajara II	Lunes a Sábado		
43	1	Manzanillo	Lunes a Viernes		
44	1	Colima	Lunes a Sábado		
45	1	León	Lunes a Sábado		
46	1	Celaya	Lunes a Sábado		
47	1	Irapuato	Lunes a Viernes		
48	1	Morelia	Lunes a Sábado		
49	1	Lázaro Cárdenas	Lunes a Viernes		
50	1	Uruapan	Lunes a Viernes		
51	1	Zamora	Lunes a Viernes		
52	1	Querétaro	Lunes a Sábado		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

No. de Partida	No. de Elementos Turno Matutino	Sucursal	Días Laborados	Costo Unitario Mensual por elemento	Costo Total Mensual
53	1	San Juan del Río	Lunes a Sábado		
54	1	San Luis Potosí	Lunes a Sábado		
55	1	Cd. Valles	Lunes a Viernes		
56	1	Fresnillo	Lunes a Viernes		
57	1	Zacatecas	Lunes a Viernes		
58	1	Tepic	Lunes a Sábado		
59	1	Puerto Vallarta	Lunes a Sábado		
60	1	Cancún	Lunes a Sábado		
61	1	Chetumal	Lunes a Viernes		
62	1	Cozumel	Lunes a Viernes		
63	1	Playa del Carmen	Lunes a Viernes		
64	1	Mérida	Lunes a Sábado		
65	1	Campeche	Lunes a Sábado		
66	1	Puebla	Lunes a Sábado		
67	1	Tehuacán	Lunes a Viernes		
68	1	Tlaxcala	Lunes a Sábado		
69	1	Tapachula	Lunes a Viernes		
70	1	Oaxaca	Lunes a Sábado		
71	1	Salina Cruz	Lunes a Viernes		
72	1	Tuxtepec	Lunes a Viernes		
73	1	Córdoba	Lunes a Viernes		
74	1	Poza Rica	Lunes a Viernes		
75	1	Xalapa	Lunes a Viernes		
76	1	Villahermosa	Lunes a Sábado		
77	1	Cd. del Carmen	Lunes a Sábado		
78	1	Coatzacoalcos	Lunes a Viernes		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

No. de Partida	No. de Elementos Turno Matutino	Sucursal	Días Laborados	Costo Unitario Mensual por elemento	Costo Total Mensual
79	1	Tuxtla Gutierrez	Lunes a Sábado		
80	1	Veracruz	Lunes a Sábado		
Total número de elementos	89				
Subtotal					
Iva					
Total					

Notas:

- Con el fin de realizar cálculos por días de servicio, por no cumplirse un mes del mismo, el factor a utilizar será 30.4 para obtener el costo diario del servicio por elemento.
- El monto a adjudicar será calculado por el número de meses de servicio más los días del mes que no sea completo, días que se calcularán de la siguiente manera:
(CTM/30.4)*(DSADA)
(Costo total mensual entre 30.4) X (Días de servicio a partir del día hábil siguiente de adjudicación).
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.
- La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
- Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.
- La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legar.
- **El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso G. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato

POR LA EMPRESA

NOMBRE





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

CARGO

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**DESGLOSE DE OFERTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL
DEL INSTITUTO FONACOT**

A. CÉDULA DE SALARIO

PERSONAL		CONCEPTOS	
PERSONAL	OPERACIONES	FACTOR	IMPORTE
SALARIO			
A. SALARIO (ART.90 DE LA LFT)	S.B. "A"*15/365.25=0.041	0.041	
B. PREMIO DE ASISTENCIA (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
C. PREMIO PUNTUALIDAD (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
D. CRÉDITO AL SALARIO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	SUBTOTAL		
E. AGUINALDO (ART. 87 DE LA LFT)	S.B. "A" 15/365.25=0.041		
F. VACACIONES (ART. 80 DE LA LFT)	S.B. "A" 15/365.25=0.0164		
G. PRIMA VACACIONAL (ART. 80 DE LA LFT)	S.B. "A" 15/365.25=0.004106		
SUBTOTAL			
H. CUOTA AL IMSS			
H.1 RIESGOS DE TRABAJO	A+E+F+G*0.50367%		
H.2 ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G*8.325%		
H.3 ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, PRESTACIONES EN ESPECIAL VARIABLE	A+E+F+G*6.40%		
H.4 ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, PRESTACIONES EN DINERO	A+E+F+G*6.50%		
H.5 VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G*4.370%		
H.6 SEGURO POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G*4.172%		
H.7 GUARDERÍAS	A+E+F+G*2%		
I. 3% SOBRE NOMINA	A+E+F+G*3%		
J. PRIMA DE ANTIGUEDAD			
K. SEGURO DE RETIRO	2%		
L. INFONAVIT	5%		
IMPUESTOS			
SUBTOTAL			
SALARIO INTEGRADO			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			

B. PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

CONCEPTO	COSTO
<p>Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx</p>	





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

MANO DE OBRA	
MATERIAL E INSUMOS	
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	
INDIRECTOS	
UTILIDAD	
SUBTOTAL	
DESCUENTO	
TOTAL POR NÚMERO DE PERSONAS	

C. RESUMEN Y PRECIO DIARIO POR ELEMENTO

EJERCICIO	PRECIO POR ELEMENTO		
	SUPERVISOR DE SERVICIO	OPERARIO	TOTAL
DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			
SUBTOTAL			
IVA 16%			
	A	B	
TOTAL			
IMPORTE TOTAL DIARIO (A+B) (IVA INCLUIDO)			
IMPORTE TOTAL MENSUAL (IMPORTE TOTAL DIARIO X 30.4) (IVA INCLUIDO)			
IMPORTE DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (IMPORTE MENSUAL POR 10.5 MESES CON IVA INCLUIDO)			

Notas:

- Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.
- La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.
- Los cuadros señalados en los incisos “A. CÉDULA DE SALARIO”, “B. PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA” y “C. RESUMEN Y PRECIO DIARIO POR ELEMENTO”, únicamente son informativos, por lo que no serán considerados para la evaluación económica, sin embargo, su presentación es obligatoria.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**ANEXO 14
MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (\$DescripciónCategoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** **8** REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - I.1 9** Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) __.
 - I.2 10** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el **C. 11 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **12 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **13 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **14 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **15 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **16 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
 - I.4 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **17 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **18 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **19**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

- I.5** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 20 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

I.6 21 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

I.7 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **“EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **22 (FÍSICA)**, de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **22 MORAL 23** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **24 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **25 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 26 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **27 (RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **28 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de, **3 (descripción del Servicio)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **29 \$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30**(\$Impuestos), que hace un total **de 31** (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de **29\$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30**(\$Impuestos), lo que hace un total de **31** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	29 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	30 (MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):
33 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **35** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **36**por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **37**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ , más el I.V.A. **38** que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **35**_(MONTO MÍNIMO TOTAL más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **36**\$_____ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **37**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38**que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	35 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	37 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

38 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
39 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	40 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

41 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

42 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

43 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

44 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **45(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

Garantía de los servicios. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **47 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **48 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **49 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

50 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **“LAASSP”**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **51 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

52 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) **53** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a **54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 55 (Colocar RFC), 56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **57 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)%** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la **48** Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **58 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **59** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

El Administrador del contrato, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasiones a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

60 “EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
11 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	12 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	61 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
54 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	56 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	55 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
24 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	27 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

ANEXO 16

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023,
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.